

Decreto N° 163, que concede jubilación con pensión del Estado al señor,
Emilio Messina.

(G. O. N° 8952, del 27 de Octubre de 1965)

HECTOR GARCIA GODOY
Presidente Provisional de la República Dominicana

NUMERO 163

VISTA la Ley N° 5185, sobre Pensiones Civiles del Estado, de fecha 31 de Julio de 1959;

VISTO el artículo 3 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Concede el beneficio de la jubilación y le asigna una pensión del Estado de cuatrocientos pesos oro (RD\$400.00) mensuales, al señor Emilio Messina.

Art. 2.— Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, años 122° de la Independencia y 103° de la Restauración.

HECTOR GARCIA GODOY

Decreto N° 164, que autoriza al señor Juanito Trujillo Moreta a cambiar su nombre por el de Juanito Moreta.

(G. O. N° 8952, del 27 de Octubre de 1965)

HECTOR GARCIA GODOY
Presidente Provisional de la República Dominicana

NUMERO 164

CONSIDERANDO que el señor JUANITO TRUJILLO

MORETA, fue autorizado a realizar los procedimientos legales requeridos por la Ley N° 659, sobre Actos del Estado Civil, de fecha 17 de julio de 1944, a fin de suprimir a su nombre el apellido TRUJILLO, para llamarse JUANITO MORETA;

CONSIDERANDO que en el presente caso se han cumplido las formalidades de publicidad requeridas por la ley;

CONSIDERANDO que en fecha 12 de febrero de 1965, el Procurador General de la República ha comunicado al Poder Ejecutivo que no se ha producido ninguna oposición al deseo del señor JUANITO TRUJILLO MORETA;

VISTOS los artículos 81, 82 y 83 de la Ley N° 659 sobre Actos del Estado Civil, de fecha 17 de julio de 1944;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 3 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Se autoriza al señor JUANITO TRUJILLO MORETA a suprimir de su nombre el apellido TRUJILLO, para llamarse JUANITO MORETA.

Art. 2.— El presente decreto se publicará en la Gaceta Oficial para su conocimiento y cumplimiento.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, años 122° de la Independencia y 103° de la Restauración.

HECTOR GARCIA GODOY

Decreto N° 165, que inviste con la nacionalidad dominicana a título de naturalización privilegiada al Padre Joaquín Soler Corominas.

(G. O. N° 8952, del 27 de Octubre de 1965)

HECTOR GARCIA GODOY

Presidente Provisional de la República Dominicana

NUMERO 165

CONSIDERANDO los merecimientos del Padre Joaquín